

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Pasa a situación de disponible el oficial primero del C. A. S. T. A. don C. Más.—Idem id. el oficial tercero de idem don A. Ferrer.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia del C. de N.

don F. Calbo.—Idem id. del T. de N. don A. Delgado.—Destino a los T. de N. don M. Cañal y don A. Montes.—Concede examen extraordinario a un aspirante de la Escuela Naval.—Concede la continuación en el servicio a un cabo.—Rectifica campaña a un idem de artillería.

SECCION DE INTENDENCIA.—Desestima recurso interpuesto por el ex contador de navío don J. Romero. Resuelve instancia de un oficial tercero de Electricidad y Torpedos.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Sección oficial

ORDENES

SUBSECRETARIA

Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 21 de julio de 1933 (D. O. núm. 170), se dispone que el oficial primero del C. A. S. T. A., D. Conrado Mas Ayala, destinado en el Taller de Electricidad del Arsenal de la Base naval principal de Cartagena, pase a la situación de disponible gubernativo, debiendo percibir sus haberes durante dicha situación por la Habilitación a que pertenece en la actualidad.

30 de julio de 1935.

Señores...

El Subsecretario.

Juan M-Delgado.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 21 de julio de 1933 (D. O. núm. 170), se dispone que el oficial tercero del C. A. S. T. A., D. Antonio Ferrer Fernández, destinado en la Escuela de Aeronáutica Naval, pase a la situación de disponible gubernativo, percibiendo sus ha-

beres durante dicha situación por la Habilitación a que pertenece en la actualidad.

30 de julio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Dada cuenta de la solicitud que eleva el capitán de navío, retirado, D. Francisco Calbo y Pino, en súplica de ascenso al empleo de contralmirante honorario, este Ministerio, visto lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto sea desestimada.

29 de julio de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Dada cuenta de la solicitud que eleva el teniente de navío D. Antonio Delgado Tagle, con destino en el acorazado *España*, en súplica de pasar a la situación de supernumerario, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto sea desestimada por no existir excedencia en el empleo del solicitante.

29 de julio de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Como resultado del concurso telegráfico celebrado al efecto, este Ministerio ha dispuesto que pasen destinados al crucero *Almirante Cervera*, como de dotación los tenientes de navío D Manuel Cañal y Gómez-Imaz y don Antonio Montes Castañeda, el primero con carácter voluntario y el segundo con el de forzoso, debiéndose ambos incorporar con urgencia.

2 de agosto de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Vista la solicitud del aspirante de la Escuela Naval D. Rafael Cervera y Cervera, en súplica de que se le conceda examen extraordinario por haber perdido el tercer año que cursa en dicha Escuela, este Ministerio, oída la Sección de Personal, teniendo en cuenta que no existiendo aspirantes de tercer año y para evitar la perturbación en el régimen interior, que representaría mantener un curso para un solo alumno, ha dispuesto se acceda a lo solicitado, debiendo repetir el examen en los últimos días de julio, y en el caso de resultar aprobado, embarcar en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* al mismo tiempo que los demás guardiasmarinas.

26 de julio de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señores...

Marinería.

Se concede la continuación en el servicio, sin derecho a los beneficios reglamentarios, para invalidación de nota, por un año, ocho meses y veintinueve días, computables a partir de 28 de agosto próximo, al cabo radio José Tafalla Dols.

29 de julio de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Se dispone que la campaña que se halla sirviendo el cabo de artillería de primera, de la dotación del torpedero *Número 19*, José de Cores Vivancos, se entienda rectificadas en el sentido de que ésta ha de ser servida como tal cabo de primera, con derecho a los beneficios reglamentarios, por tres años en primera campaña voluntaria, computables a partir de 1.º de julio de 1934, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengada en su anterior campaña.

Asimismo se le reconoce el derecho al percibo del primer

trienio, que deberá percibir a partir de la indicada fecha de 1.º de julio de 1934.

29 de julio de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Intendencia.

De acuerdo con lo preceptuado en Orden ministerial de 31 de mayo de 1932 (D. O. núm. 130), concordante con el artículo 5.º de la Ley del día 20 del mismo mes y año, este Ministerio ha dispuesto se dé publicación a lo siguiente: Como resultado del recurso de revisión interpuesto por el ex contador de navío D. Juan Romero Cavajal, al amparo de la Ley de 28 de marzo de 1934, contra real orden que lo separó del servicio activo, el Tribunal especial constituido para revisarlo, acordó, en 20 de abril del año actual, según consta en certificación remitida a este Centro ministerial, desestimar el recurso interpuesto por no serle de aplicación los beneficios de la precitada Ley de 28 de marzo de 1934.

27 de julio de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Vista instancia del oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Salvador Galindo Lorca, solicitando se rectifique la Orden ministerial de 31 de agosto de 1932 (D. O. núm. 219) que le reconoció el derecho al percibo del 20 por 100 del sueldo por permanencia en submarinos, en el sentido de que dicho beneficio sea ampliado en dos años más, basándose en que debe computársele el tiempo que permaneció en el submarino C-6, mientras este buque estuvo en pruebas, este Ministerio, oída la Intervención Central y de conformidad con los informes de las Secciones de Intendencia y Personal, Estado Mayor de la Armada y Asesoría General, ha resuelto que dicha Orden ministerial quede rectificadas en el sentido de que la ampliación que se concede en la misma sea por cuatro años en vez de los dos que se mencionan en ella, por contar con un año más de servicios en submarinos, con el cómputo del tiempo que permaneció en el submarino C-6 en período de pruebas, y con arreglo a la Orden ministerial de 29 de marzo último (D. O. núm. 79).

27 de julio de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE INTENDENCIA

Relación de los expedientes dejados sin curso, consec uente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pag. 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Teniente de Infantería de Marina D. Eduardo García Serna.	Solicita se le abone gratificación de casa por desempeñar destino en la Compañía que guarnece el Arsenal de La Carraca.	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.	Por no existir derecho reconocido a los oficiales de Infantería de Marina a ocupar casa habitación dentro del Arsenal.
Oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Ildefonso Mazón Beira.	Solicita que los quinquenios que disfruta se le abonen en la cuantía de oficial.	Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de Marina.	Por percibir mayores haberes que los que le corresponden por su empleo y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo transitorio de la ley de 30 de agosto de 1932 (D. O. número 208).
Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Manuel Osuna Albuín.	Idem id. id.	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.	Idem id. id.
Auxiliar segundo de Electricidad y Torpedos D. Francisco García Ruiz.	Solicita se le reintegre las cantidades descontadas por el concepto de utilidades.	Almirante de la Escudra.	Con arreglo a lo dispuesto en Orden ministerial de 25 de julio de 1935 (D. O. núm. 149).
Buzo de primera clase D. Pedro Nieto Vázquez.	Idem id. id.	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.	Idem id. id.
Buzo de segunda clase D. José Herrada Mantresori.	Idem id. id.	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.	Idem id. id.
Buzo de segunda clase don Fernando Landeira Roibal.	Idem id. id.	Almirante de la Escudra.	Idem id. id.
Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Francisco Sobrao Grall.	Solicita se le conceda pasaporte para trasladar a su familia desde Ferrol a Murcia anticipándosele el derecho que en su día pueda tener al cesar en su destino, por no probar a la misma el clima del punto en que residen.	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.	Por no existir disposición legal para ello.
Capitán de Infantería de Marina D. Ignacio Gavira Martín.	Solicita se le abone el 20 por 100 de Especialidad de guerra química por estar asignado a las Brigadas de instrucción del Arsenal del Ferrol y gratificación de destino.	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.	Por no ser el destino que desempeña de la especialidad en cuanto al 20 por 100, y haberse manifestado por Orden ministerial comunicada de 5 de abril último, la inexistencia de crédito para el abono de la gratificación de destino.
Capitán de corbeta D. Gabriel Antón Rozas.	Solicita se le abone gratificación de instrucción (profesorado) y de casa por desempeñar el destino de jefe de Cuartel de marinería del Arsenal del Ferrol por atender a la instrucción teórico-práctica de la marinería y por no tener casa dentro del Arsenal.	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.	Por no concurrir las circunstancias exigidas por Orden ministerial de 14 de junio de 1919 (D. O. núm. 140), respecto a la gratificación de profesorado y en la de 23 de marzo de 1929 (D. O. núm. 70), en lo relativo a la de casa.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Tercer maquinista D. Vicente Gallo del Villar.	Solicita se le abonen dietas durante los días 9 y 10 de octubre del pasado año que prestó servicio en el buque mercante <i>Alfonso Pérez</i> , cumplimentando órdenes del comandante militar, hallándose en situación de disponible forzoso.	Contralmirante Jefe de las Flotillas de destructores.	Por oponerse el artículo 3.º del Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145) al abono de dietas en comisiones o servicios especiales o extraordinarios en la misma localidad en que se tenga la residencia habitual.
Auxiliar primero de Electricidad y Torpedos don Manuel Leira Seoane.	Solicita que por haber tenido vacante para ascender a primero de primera en la Organización anterior a la vigente, se le conceda el sueldo de pesetas 6.000 anuales.	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.	Por no haber cumplido las condiciones que se requerían para ser promovido a primero de primera.
Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares Navales don Salvador Corrales Vidal.	Idem id. id.	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.	Idem id. id.
Oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Radiotelegrafía D. Manuel Rodríguez Albiol.	Idem id. id.	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.	Idem id. id.
Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares navales don Francisco Míguez Ferreño.	Idem id. id.	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.	Idem id. id.
Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. Antonio Martínez Roldán.	Idem id. id.	Almirante de la Escudra.	Idem id. id.
Marinero fogonero Antonio Núñez Romero.	Solicita se le conceda pasaporte para trasladar la familia a Mahón.	Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.	Por impropiedad, ya que no existe disposición que conceda este beneficio a los de su clase.
Marinero fogonero Ramón Villa Carcamilla.	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
Marinero fogonero Francisco Sebastián Martínez.	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
Capitán de fragata D. Francisco Bernal Maciá.	Solicita se le abone gratificación de destino por ser jefe de la segunda Flotilla de destructores.	Contralmirante Jefe de las Flotillas de destructores.	Porque la Orden ministerial de 17 de febrero de 1934 (D. O. número 101), dictada para la aplicación de la ley de 2 de febrero de 1934 (D. O. núm. 30) sólo puede tener vigor en cuanto no se oponga a los preceptos de la misma.

Madrid, 20 de julio de 1935.—El General Jefe de la Sección, *Miguel López*.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA